

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

CONSULTORÍA



INFORMÁTICA Y GESTIÓN

Coyhaique, Chile – 2025

Índice

1. Introducción
2. Objetivos del Programa
3. Principios Éticos
4. Políticas de Prevención de Delitos y Corrupción
5. Mecanismos de Denuncia
6. Procedimiento de Investigación y Sanciones
7. Difusión y Capacitación
8. Supervisión y Actualización
9. Declaración Final

1. Introducción

El presente Programa de Integridad y Compliance tiene por finalidad establecer principios, normas y procedimientos que orienten la conducta de los integrantes de Inversiones CASTE SpA, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente, en especial la Ley 19.886 de Compras Públicas y la Ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como los valores corporativos de ética, transparencia y probidad.

Este documento ha sido difundido y comunicado a todo el personal de la empresa, quienes declaran conocer y respetar sus disposiciones.

2. Objetivos del Programa

- Prevenir, detectar y sancionar conductas que atenten contra la probidad y la legalidad.- Promover una cultura de cumplimiento y transparencia en todas las operaciones de la empresa.
- Garantizar el apego a las normas de compras públicas y relaciones con el Estado.
- Resguardar la reputación y sostenibilidad de la organización.

3. Principios Éticos

1. Probidad y transparencia: actuar con rectitud en todas las gestiones.
2. Cumplimiento normativo: observar leyes, reglamentos y contratos.
3. Confidencialidad: resguardar la información de clientes, proveedores y organismos públicos.
4. Respeto y no discriminación en el ambiente laboral.
5. Responsabilidad social y compromiso con la Región de Aysén.

4. Políticas de Prevención de Delitos y Corrupción

- Queda prohibido ofrecer, prometer, aceptar o solicitar sobornos, pagos indebidos, comisiones o beneficios de cualquier naturaleza.
- Todo conflicto de interés debe ser declarado a la administración de la empresa.
- Los regalos o atenciones que superen lo estrictamente protocolar deberán ser rechazados.
- Se observarán las obligaciones de la Ley 20.393, que sanciona los delitos de:
 - Lavado de activos.
 - Financiamiento del terrorismo.

- Cohecho a funcionario público nacional o extranjero.
- Receptación y otros delitos posteriores incorporados.

5. Mecanismos de Denuncia

- Se habilita un canal de denuncias interno a través del correo.
- Cualquier trabajador podrá reportar, en forma confidencial, hechos irregulares o sospechas de incumplimiento.
- La administración garantizará la reserva de identidad del denunciante y la no represalia.

6. Procedimiento de Investigación y Sanciones

1. Recepción y registro de la denuncia.
2. Análisis preliminar y designación de responsable de la investigación.
3. Adopción de medidas correctivas inmediatas si corresponde.
4. Aplicación de sanciones contractuales o laborales según la gravedad.
5. Reporte final y medidas preventivas para evitar reiteración.

7. Difusión y Capacitación

- Este programa ha sido comunicado a todos los colaboradores mediante correo electrónico y reunión informativa.
- Nuevos trabajadores reciben copia del programa al momento de su incorporación.
- Se realizarán al menos una capacitación anual en ética y cumplimiento normativo.

8. Supervisión y Actualización

- La administración de Inversiones CASTE SpA es responsable de la correcta implementación del programa.
- El presente documento será revisado cada 12 meses y actualizado conforme a cambios normativos o necesidades internas.

9. Declaración Final

Todos los integrantes de Inversiones CASTE SPA reconocen y aceptan los principios de este Programa de Integridad y Compliance, comprometiéndose a su cumplimiento.

Coyhaique, 09 de abril de 2025

Felipe Andrés Carrasco Grillo

Representante Legal

Inversiones CASTE SPA